

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
3ª. SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE SESIÓN**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 12:00 horas del día trece de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, ubicada en Avenida José Vicente Villada No. 212, 4º. Piso, Colonia la Merced, Toluca, México; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento; se dio inicio a la 3ª. Sesión Ordinaria, contando con la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios: L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente; L.C. Azucena Dávila Moreno, Representante del Área Financiera y Vocal; Lic. Daniel Kuri Galván, Representante del Área Jurídica y Vocal; Lic. Federico Sánchez Leocadio, Suplente del Representante del Órgano de Control Interno y Vocal; Ing. Gabriela Velazco Miranda, Secretaria Ejecutiva; L.I.A. Juan Manuel Ramírez Zúñiga, Suplente del Subdirector de Desarrollo y Control de Parques Recreativos; M.V.Z. Jesús Frieventh Mondragón, Suplente del Coordinador de Zoológicos y Representante del Área Interesada en la Adquisición de Bienes y Servicios; bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum.
- 2.- Propuesta y en su caso la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.
- 3.- Seguimiento de acuerdos.
- 4.- Se presentan al Comité para su dictaminación y fallo las propuestas de la Invitación Restringida No. **IR-002-2017 "Productos alimenticios para animales (Forrajes)"**.
- 5.- Asuntos Generales.

PUNTO 1.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum y sesión permanente.

El L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente del Comité, agradeció a los presentes su asistencia y les dio la bienvenida a la 3ª. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios.

A continuación, tomó lista de asistencia, certificando que hay existencia de quórum, por lo que se da inicio a la Sesión.

PUNTO 2.- Propuesta y en su caso aprobación de los asuntos a tratar.

A continuación, el L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente del Comité dio lectura a la Orden del día y enseguida los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios emitieron el siguiente acuerdo:

CEPANAF CAS/SO-03/001-17:

Se toma conocimiento de la Orden del día de la 3ª. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se aprueba por unanimidad.

Para continuar con el desahogo de los siguientes puntos que integran la Orden del día, sede la palabra a la Ing. Gabriela Velazco Miranda, Secretaria Ejecutiva del Comité.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
3ª. SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE SESIÓN**

PUNTO 3: Seguimiento de acuerdos.

La Ing. Gabriela Velazco Miranda, Secretaria Ejecutiva, informa que no se tienen acuerdos pendientes por concluir derivado de la 2ª. Sesión Ordinaria de este Comité.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios emitieron el siguiente acuerdo:

CEPANAF CAS/SO-03/002-17:

Se toma conocimiento del seguimiento de acuerdos de la 3ª. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios.

PUNTO 4: Se presentan al Comité para su dictaminación y fallo las propuestas de la Invitación Restringida No. **IR-002-2017 "Productos alimenticios para animales (Forrajes)"**.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva informa al Comité que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios No. **CEP/DRM-004/2017**, la Coordinación de Zoológicos requirió la adquisición de **Forrajes**, contando con suficiencia presupuestal para tal efecto por la cantidad de un monto mínimo de **\$1,500,000.00** y un monto máximo de **\$2, 500,000.00**.

Derivado del acuerdo No. **CEPANAF CAS/SO-01/006-17**, mediante el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios aprobó por unanimidad, llevar a cabo la adquisición de productos alimenticios para animales a través de la modalidad de Invitación Restringida para asegurar que la participación sea limitada a proveedores expertos en el rubro, con la finalidad de proteger la salud de los ejemplares de fauna albergados en los parques y asegurar las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento para la CEPANAF; la Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Materiales, instauró el procedimiento de Invitación Restringida No. **IR-002-2017 "Productos alimenticios para animales (Forrajes)"**.

Asimismo, se informa que el Presidente del Comité, mediante oficio No. **SMA/CEP/SAF/136/15**, designó al L.A.E. Marco Antonio Paramo Castañeda, adscrito al Departamento de Recursos Materiales, para ser el **"Servidor Público Designado por la convocante"** para conducir el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, con fundamento los artículos 80 y 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Del análisis cuantitativo derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas realizado el día 13 de febrero de 2017, en presencia del oferente registrado, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se determinó que las propuestas de la oferente: **Leticia Neri Reyes** cumple con lo solicitado en las bases respectivas; en este sentido, son presentadas ante este Comité para emitir el Dictamen de Adjudicación que servirá como base para el fallo.

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la **Invitación Restringida** número **IR-002-2017**, instaurada para atender los requerimientos formulados por la **Coordinación de Zoológicos** de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y que corresponden al **Ejercicio Fiscal 2017**, referente a la **"Adquisición de Productos Alimenticios para Animales (Forrajes)"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
3ª. SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE SESIÓN**

RESULTANDO

1. Que al programar la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, la Coordinación de Zoológicos presentó sus requerimientos de **Productos Alimenticios para Animales (Forrajes)** para la fauna albergada en los Parques, al Departamento de Recursos Materiales para llevar a cabo su programa de trabajo 2017, asignándole el número de requisición **CEP/DRM-004-2017**, que corresponde a la adquisición de **Productos Alimenticios para Animales (Forrajes)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con una asignación presupuestal de \$1,500,000.00 monto mínimo a \$2,500,000.00 monto máximo.
1. Que el día 13 de Febrero de 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública y 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, dictaminó procedente la excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de **Productos Alimenticios para Animales (Forrajes)**, con la finalidad de asegurar la participación de productores y/o empresas expertas en el giro; el Comité determinó realizar la adquisición a través de **Invitación Restringida**, la convocante instauró el procedimiento para su realización, recibiendo la propuesta del oferente siguiente:

• **Leticia Neri Reyes**

Se descalifica al oferente participante el **C. Fidel Guzmán López**, representante de la empresa **Mecanización y Tecnificación Agrícola Mexicana, S.P.R.**, por incumplir al punto 4.1.1. de las presentes bases ya que a la letra dice: **"Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado con cinta adhesiva, referenciando el nombre de la empresa y el número de concurso, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica, firmado por el representante legal o quien tenga facultad para ello (los originales estarán separados y fuera de la oferta técnica para cotejar)"**.

Que con fecha y hora establecida, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, se llevó a cabo el acto de evaluación de propuestas.

Que toda vez que el oferente antes mencionado, cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la Convocante, se procedió al análisis cualitativo de la propuesta económica del oferente participante, en virtud de cumplir con lo solicitado en el punto 4.2 de las bases correspondientes, y de acuerdo al análisis evaluativo realizado.

Que posterior a la aceptación de la propuesta técnica del oferente denominado **Leticia Neri Reyes**, se procedió a la evaluación cualitativa de la propuesta económica conforme al registro resultando que:

- **Leticia Neri Reyes**, cotiza las partidas 1, 2 y 3, como a continuación se menciona, con un total de **05 (FOJAS)**.

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	ALFALFA ACHICALADA	KG	5.70
2	AVENA EN GREÑA	KG	5.85
3	PASTO ACHICALADO	KG	5.35

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
3ª. SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE SESIÓN**

CONSIDERANDO

I.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la Invitación Restringida número IR-002/2017 Productos Alimenticios para Animales (Forrajes), que servirá como fundamento para el fallo, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento.

II.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88 y 89, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas, emitiéndose a favor del que reúna las condiciones más convenientes para la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para el efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

III.- Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados, derivado del proceso de análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los oferentes participantes, tomando como base los aspectos técnicos y de calidad requeridos por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y las condiciones económicas y legales requeridas por el convocante para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes, este Comité determinó que, en mérito de lo expuesto y fundado se,

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México y artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V y 88 de su Reglamento, y en base a lo establecido en el punto 7 de las bases correspondiente, se dictamina llevar a cabo la presente Invitación Restringida IR-002/2017 Productos Alimenticios para Animales (Forrajes), a favor del oferente siguiente: Leticia Neri Reyes, quien presenta la propuesta más conveniente, teniendo las condiciones de precio, entrega, oportunidad y financiamiento, así como por cumplir las especificaciones técnicas y económicas de las bases relativas conforme a la opinión del órgano solicitante; adjudicación con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios como se indica a continuación;

LETICIA NERI REYES					
	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	ALFALFA ACHICALADA - DEBERA ENTREGARSE CON UN GRADO DE HUMEDAD ENTRE EL 14 Y EL 18%. - DEBERA CONTENER LA SUFICIENTE HOJA, SIN DEMASIADA VARA. - PRÉFERENTEMENTE DEBERA DE SER DE LA ZONA DEL BAJIO. - EL GRADO DE HUMEDAD NO DEBERA SER MOTIVO DE FERMENTACIÓN NI MICOSIS (HONGOS). - PRENSADA CON ALAMBRE A TENSION RÍGIDA. - SE COTIZARA POR KILOGRAMO. - SE ENTREGARAN EN PACAS DE 20 KG EN PROMEDIO. - SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN, Y/O DEVOLUCIÓN CUANDO NO SE	KG	5.70		5.70

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
3ª. SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE SESIÓN**

	NOTA: NO SE ACEPTARA DEL ESTADO DE HIDALGO O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE SEAN REGADAS CON AGUAS NEGRAS, EL PAGO DEL FLETE, LA TARA Y DESTARA CORRERA A CUENTA DEL PROVEEDOR. EFECTUANDOSE DICHA LABOR EN LA BASCULA PUBLICA QUE ASIGNE LA DEPENDENCIA USUARIA, SE REALIZARAN ESPORADICAMENTE ANALISIS AL PRODUCTOR CUANDO ASI LO REQUIERA LA COMISION.										
2	AVENA EN GRANA - DEBERA CONTENER FORZOSAMENTE GRANO ACHICALADO 100% AVENA - PRESENTACION DE 18 A 20 KGS, POR PACA, PRENSADA CON ALAMBRE A TENSION RIGIDA. - CON COLOR ALMONADO - GARANTIA DE 60 DIAS - CON EL GRANO CORRESPONDIENTE A UN BUEN CORTE Y EMPACADO. - DEBERA ESTAR DOBLADA, NO PICADA. - SIN PRESENTAR HUMEDAD, DESCOMPOSICION NI PRESENCIA DE HONGOS QUE PONGA EN PELIGRO LA SALUD DE LOS ANIMALES. NOTA: EL PAGO DEL FLETE, LA TARA Y DESTARA CORRERA A CUENTA DEL PROVEEDOR. EFECTUANDOSE DICHA LABOR EN LA BASCULA PUBLICA QUE ASIGNE LA DEPENDENCIA USUARIA, SE REALIZARAN ESPORADICAMENTE ANALISIS AL PRODUCTOR CUANDO ASI LO REQUIERA LA COMISION.	KG	5.85		5.85						
3	PASTO ACHICALADO - DEBERA ENTREGARSE CON UN GRADO DE HUMEDAD ENTRE EL 14 Y EL 18%. - PREFERENTEMENTE DEBERA DE SER DE LA ZONA DEL BAJIO. - EL GRADO DE HUMEDAD NO DEBERA SER MOTIVO DE FERMENTACION NI MICOSIS (HONGOS). - PRENSADA CON ALAMBRE A TENSION RIGIDA. - SE COTIZARA POR KILOGRAMO - SE ENTREGARAN EN PACAS DE 20 KG EN PROMEDIO - SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACION, Y/O DEVOLUCION CUANDO NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD SOLICITADA. NOTA: NO SE ACEPTARA DEL ESTADO DE HIDALGO O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE SEAN REGADAS CON AGUAS NEGRAS, EL PAGO DEL FLETE, LA TARA Y DESTARA CORRERA A CUENTA DEL PROVEEDOR. EFECTUANDOSE DICHA LABOR EN LA BASCULA PUBLICA QUE ASIGNE LA DEPENDENCIA USUARIA, SE REALIZARAN ESPORADICAMENTE ANALISIS AL PRODUCTOR CUANDO ASI LO REQUIERA LA COMISION.	KG	5.35		5.35						
EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A ADJUDICAR ES DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A TASA CERO. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO ES EL SIGUIENTE: <table><tr><th>PRODUCTO</th><th>MONTO MÍNIMO</th><th>MONTO MAXIMO</th></tr><tr><td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES (FORRAJES)</td><td>\$1,500,00.00</td><td>2,500,000.00</td></tr></table> LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA NO SE OBLIGA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL 100% RESPECTO DEL TOTAL PACTADO EN EL CONTRATO.						PRODUCTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES (FORRAJES)	\$1,500,00.00	2,500,000.00
PRODUCTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO									
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES (FORRAJES)	\$1,500,00.00	2,500,000.00									

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el dictamen de adjudicación, el servidor público designado por la convocante con fundamento en el presente Dictamen notificará al oferente adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, al día hábil siguiente del aviso de la disponibilidad del contrato respectivo, para su suscripción en términos de la legislación aplicable.

TERCERO.- El oferente deberá de cumplir estrictamente con el plazo de la prestación del servicio adjudicado.

CUARTO.- Remítase al Departamento de Recursos Materiales la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, a fin de darlo a conocer a los oferentes participantes en términos de Ley.

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
3ª. SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE SESIÓN**

Una vez que la documentación presentada por los oferentes participantes ha sido revisada por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en el área de su competencia, la Secretaría Ejecutiva solicita a los asistentes informen si tienen alguna observación derivado de su análisis, resultando que no hay comentarios que agregar.

A continuación el L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente somete a votación el resultado de la Adjudicación Directa No. IR-002-2017 "Productos alimenticios para animales (Forrajes)" a favor del oferente: **Leticia Neri Reyes**, resultando que por unanimidad de votos el Comité de Adquisiciones y Servicios aprueba la adjudicación, por presentar las propuestas más convenientes para los intereses de la CEPANAF.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO CEPANAF/CAS/SO- 03/003-17:

El Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, dictamina procedente por unanimidad de votos, la adjudicación a favor del oferente: **Leticia Neri Reyes**, a través de un Contrato Abierto por un monto mínimo de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos pesos 00/100 M.N.)**, en virtud de que su propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado y resulta la más conveniente para la CEPANAF, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; asimismo, por unanimidad acuerda realizar la adquisición de la partida No. 4 forraje verde hidropónico, mediante la modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I y 48 Fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

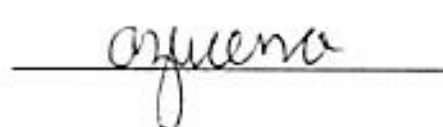
Una vez consultado y manifestado por los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios, que no hay otro asunto a tratar, se dio por terminada la sesión a las 12:50 horas del trece de febrero de dos mil diecisiete, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

L.A.E. JUAN JOSÉ FUENTES ROMERO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESIDENTE



L.C. AZUCENA DÁVILA MORENO
SUPLENTE DE LA REPRESENTANTE
DEL ÁREA FINANCIERA
TITULAR VOCAL



LIC. FEDERICO SÁNCHEZ LEOCADIO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO
TITULAR VOCAL



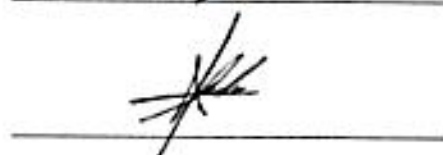
"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
3ª. SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE SESIÓN**

LIC. DANIEL KURI GALVÁN
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
TITULAR VOCAL



ING. GABRIELA VELAZCO MIRANDA
SECRETARIA EJECUTIVA

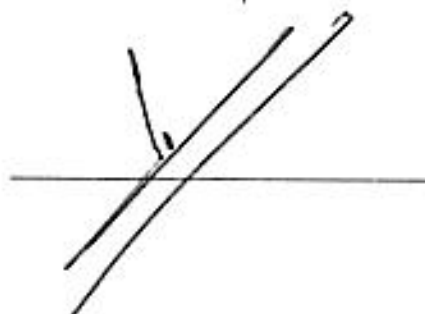


UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES

L.I.A. JUAN MANUEL RAMÍREZ ZÚÑIGA
SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO
Y CONTROL DE PARQUES RECREATIVOS
VOCAL



M.V.Z. JESÚS FRIEVENTH MONDRAGÓN
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ZOOLOGICOS
Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERESADA
EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VOCAL



aya



